



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00757

La petición instaurada por la señora apoderada de la parte demandada – reconviniente, tendiente a la reprogramación de la audiencia inicial acá fijada es de recibo, en consecuencia, dispone quien preside el Despacho fijar una nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia, la cual tendrá lugar el próximo **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE ABRIL, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, en idénticas condiciones a las indicadas en la providencia del cuatro (4) de febrero de 2021.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ (e)

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b161a4f31ab23a16d70bbdcebb0bf1d0f28bea23722f2c793752450f499604**

Documento generado en 09/04/2021 02:01:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>